



# PAQUETE ECONÓMICO 2016: LOS DESAFÍOS DE LA NUEVA REALIDAD FISCAL

Elementos para el Análisis del Paquete Económico 2016

Miércoles 21 de octubre de 2015

## ÍNDICE

<b>Sección I:</b> Modificaciones a la miscelánea fiscal para el ejercicio fiscal 2016 .....	2
<b>Sección II:</b> Carátula de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (Aprobada por la Cámara de Diputados) .....	9
<b>Sección III:</b> Relatorías de las Mesas de Diálogo	
Inauguración .....	15
Mesa 1: Ley de Ingresos de la Federación 2016 .....	18
Mesa 2: Presupuesto de Egresos de la Federación .....	23
Mesa 3: Perspectiva federalizada de las finanzas públicas .....	28
Mesa 4: Conclusiones, hacia la sostenibilidad de las finanzas públicas .....	32

### **Elaborado por la Dirección General de Finanzas**

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet  
del Instituto Belisario Domínguez:  
[http://www.senado.gob.mx/ibd/content/foros/paquete\\_economico/relatoria.pdf](http://www.senado.gob.mx/ibd/content/foros/paquete_economico/relatoria.pdf)

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse  
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097.

# **SECCIÓN I**

## **MODIFICACIONES A LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

## Modificaciones legales propuestas y aprobadas en la Cámara de Diputados

El Paquete Económico 2016 incluye una propuesta de modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al Código Fiscal de la Federación, a la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. A continuación se presentan las modificaciones más relevantes de cada una.

### Principales modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta:

Artículo	Iniciativa del Ejecutivo	Dictamen de la Cámara de Diputados
Art. 151.	<b>Deducción transitoria</b> de <b>instrumentos de ahorro</b> de largo plazo como cuentas ahorro para el retiro. Se propone eliminar la aplicación del límite global anual de dichas aportaciones, manteniendo únicamente los límites individuales.	Se aprobaron las deducciones en instrumentos como planes personales y complementarios de retiro y de pensiones para aseguradoras.  Adicionalmente, se acordó <b>incrementar el límite del monto de las deducciones de 4 a 5 salarios mínimos elevados al año (SMGA)</b> (de 102 mil a 127 mil pesos anuales). De forma que el nuevo límite a las deducciones será el que resulte menor de 5 SMGA o el 10% de los ingresos del contribuyente.  Se permitirá también la <b>deducibilidad al 100% de los gastos médicos, dentales u hospitalarios vinculados a una incapacidad de 50% o más</b> , conforme a lo que se establece en el artículo 477 de la Ley Federal del Trabajo.
Disposiciones Temporales. Artículo Tercero.	<b>Deducción inmediata</b> de inversiones <b>a empresas con ingresos de hasta 50 millones de pesos (mdp) y aquellas en sectores de infraestructura en transporte y producción y distribución de energía.</b> La medida aplica para el último cuatrimestre de 2015, 2016 y 2017 y es decreciente.	Se <b>amplía el límite de ingresos hasta 100 mdp</b> , en lugar de 50 mdp.  Se adiciona que para efectos del artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, esta deducción inmediata se considera como erogación totalmente deducible.
Disposiciones Temporales. Art. Tercero.	Se propone dar un <b>crédito fiscal creciente</b> (entre 1 y 5%) en función de la <b>reinversión de utilidades en la empresa</b> , durante el periodo 2014 – 2016, con el objetivo de incentivar la reinversión de utilidades en la	Se añade en dicha iniciativa, que con el propósito de asegurar la adecuada fiscalización y aplicación del esquema, aquellas empresas que no coticen en bolsa de valores y deseen aplicar el estímulo deberán optar por <b>dictaminar sus estados financieros</b> de

	<p>coyuntura de bajo crecimiento económico.</p>	<p>conformidad con el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Las que coticen en bolsa deberán informarles a éstas o cualquier otro intermediario del mercado de valores para que lleven a cabo la retención correspondiente.</p>
Art. 77-A.	<p><b>Se establece una regulación complementaria</b> para poder deducir las <b>inversiones en maquinaria y equipo</b> en la generación de energía de fuentes renovables.</p> <p>Específicamente se propone utilizar una cuenta de utilidades de inversión en energías renovables (CUFIN ajustada) para poder deducir la inversión en horizontes de tiempo prolongados.</p>	<p>Se precisa que sólo se exime del pago del ISR a los dividendos o utilidades que se distribuyan de la cuenta de utilidad por inversión en energías renovables.</p>
Art.187 y 192.	<p>Se reconoce a las <b>Casas de Bolsa</b> como <b>Instituciones Fiduciarias para que puedan participar en la colocación de Fideicomisos de Infraestructura y Bienes Raíces (FIBRAS) y Fideicomisos de Inversión y en Capital Privado (FICAPS).</b></p> <p>Asimismo se elimina el <b>periodo máximo de duración de 10 años</b> establecido para los <b>Fideicomisos para la Inversión en capital en riesgo</b>, con el fin de promover la inversión principalmente en el sector energético, cuyos proyectos requieren periodos de implementación y maduración mayores.</p>	<p>Sin cambio</p>
Art. 74-A.	<p>Se propone exentar del ISR los ingresos de las personas físicas que deriven solo de <b>actividades</b></p>	<p>Se establece el límite a los ingresos totales en <b>6 veces el SMGA</b>, en lugar de 4.</p>

	<p><b>agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras hasta por un monto de 1 SMGA</b> correspondiente al área geográfica del contribuyente, siempre que sus ingresos totales sean de hasta 4 veces el citado salario y los ingresos por las actividades referidas sean cuando menos de un 25% de sus ingresos totales.</p>	
Art. 93.	No forma parte de la Iniciativa presentada por el Ejecutivo.	Se <b>reduce de 5 a 3 años</b> el periodo para la <b>exención del pago de impuestos por la venta de una segunda casa habitación.</b>
Art. 111 y 112.	Se flexibilizan los requisitos de <b>entrada al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) para ampliar el universo de potenciales contribuyentes.</b> Se podrán incorporar a este régimen a las personas que además de recibir ingresos por este régimen también obtengan sueldos y salarios; asimilados a salarios o por intereses; que sean socios o integrantes de personas morales que tributen en el Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos que no perciban remanente distribuible o que tengan vínculos de parentesco con personas que tributen en el RIF por su actividad empresarial.	Adicional a lo anterior, se propone <b>disminuir el plazo por incumplimiento en la obligación de tributar conforme al RIF</b> a 3 ocasiones durante 6 años, en lugar de 5 en 10 años. Después de dicho periodo el contribuyente dejará de tributar en los términos de este régimen y deberá tributar en los términos del Régimen General.
Disposiciones Transitorias Artículo Segundo	<p>Para agilizar y <b>simplificar la salida del Régimen de Consolidación Fiscal</b> se propone lo siguiente:</p> <p>–Permitir el acreditamiento del ISR pagado en la distribución de dividendos contra el impuesto diferido de estas empresas, para evitar un doble pago de impuestos.</p>	Respecto del impuesto diferido por enajenación de acciones se establece como <b>fecha límite</b> para cumplir con sus obligaciones fiscales mediante declaración complementaria el <b>31 de marzo de 2016</b> , para lo cual deberán presentar un escrito libre ante el SAT a más tardar en enero de 2016.

	<p>–Establecer que las empresas en proceso de desconsolidación deben revertir el impuesto diferido correspondiente a todas sus pérdidas, incluyendo las de enajenación de acciones.</p> <p>–Establecer un mecanismo para que los grupos acrediten las pérdidas pendientes de amortizar de las sociedades del mismo grupo a un descuento del 50% de su valor. El 50% restante se deberá seguir enterando conforme al esquema de pagos que haya elegido la sociedad controladora.</p>	<p>Tanto para sociedades controladoras como controladas la <b>fecha límite para estar al corriente con sus obligaciones será el 31 de marzo de 2016.</b></p>
Art. 36.	No forma de la Iniciativa presentada por el Ejecutivo	Se propone aumentar el máximo de <b>deducción para automóviles de \$130,000 a \$175,000.</b>
Art. 76-A.	<p><b>Durante el 1er semestre de 2016</b> se propone un <b>esquema temporal para que los contribuyentes puedan repatriar sus recursos</b> mantenidos en el extranjero no reportados en México al 31 de diciembre de 2014. Mediante este Programa se les condonarán las multas y recargos correspondientes y se les reconocerán los impuestos que hubieran pagado en el extranjero y acreditarlo contra los ingresos que resulten de gravar dichos recursos en México.</p>	<p>Se condiciona que <b>los recursos</b> que sean repatriados <b>sean invertidos</b> mediante instituciones que componen el sistema financiero de México, <b>por lo menos 3 años en activos fijos</b> con la finalidad de que este programa sea transparente y tenga efectos positivos en los niveles de inversión y empleo en el país.</p> <p>Se hacen precisiones para asegurar <b>que dichos recursos no sean de procedencia ilícita</b> conforme lo señalado en el artículo 400-Bis del Código Penal Federal.</p>

Principales modificaciones al Código Fiscal de la Federación:

Artículo	Iniciativa del Ejecutivo	Dictamen de la Cámara de Diputados
Art. 33.	Se le otorgan facultades al SAT para que lleve a cabo <b>sorteos de lotería fiscal</b> , en los que podrán participar las personas físicas que no realicen actividades empresariales y que efectúen pagos a través de medios electrónicos, que estén inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes.	Se añade el requisito de que para acceder al premio el contribuyente <b>persona física se encuentre al corriente con sus obligaciones fiscales.</b>

Principales modificaciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios:

Artículo	Iniciativa del Ejecutivo	Dictamen de la Cámara de Diputados
Art. 2, 5, 10, 11, 14 y 21.	Se propone adelantar la liberalización de precios a las gasolinas para que a partir de 2016 los precios máximos reflejen las condiciones de mercado. Durante 2016 y 2017 se establecerá un periodo de transición con un esquema de bandas de precios mínimo y máximo, y a partir de 2018 quedaría totalmente liberalizado el mercado.  Para adaptarse a este entorno, se propone sustituir el mecanismo de tasa variable por un <b>impuesto de cuota fija a los combustibles</b> automotrices, el cual incluye un <b>componente variable durante el periodo de transición</b> (2016-2017) de forma tal que el precio no supere los niveles máximos o mínimos de dicha banda.	A más tardar el <b>31 de diciembre de 2015 se publicarán la banda y los montos aplicables durante el ejercicio fiscal 2016.</b>  Los precios máximos al público se publicarán en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el último día del mes anterior al mes en que se aplicarán dichos precios.  En lo que se refiere a las cuotas complementarias y temporales, aplicadas en caso de que el precio máximo al público sea superior al valor máximo de la banda; se establece que su reducción tiene como límite que la recaudación sea de al menos 1% del PIB señalado en Criterios Generales de Política Económica, frente al 0.8% del PIB propuesto por el ejecutivo.  Se agrega la obligación por parte de la SHCP de publicar en el DOF la memoria del cálculo que detalle las fuentes de información y la metodología para aplicar los precios máximos.
Art. 5-D.	A raíz de la Reforma Hacendaria se gravaron los alimentos con alta densidad calórica con una tasa de 8% a la enajenación e importación de 9 grupos de alimentos no básicos. Se propone establecer que las <b>exportaciones</b> que realicen los	Aprobado sin cambio.



	productores de los <b>alimentos no básicos de alta densidad calórica sean gravadas por el IEPS con tasa de 0%</b> con lo cual podrán acreditar el IEPS que les haya sido trasladado por la adquisición o importación de bienes de la misma clase	
Art. 2.	No forma de la Iniciativa presentada por el Ejecutivo	<b>Reducción de la cuota del IEPS en 50% en bebidas saborizadas</b> que contengan hasta 5 gramos de azúcares añadidos por cada 100 mililitros.  La cuota aplicable del IEPS actual es de un peso por litro en bebidas saborizadas. Con esta modificación, las bebidas saborizadas de hasta 5 gramos pagarían una cuota de 50 centavos por litro.

Principales modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Artículo	Iniciativa del Ejecutivo	Dictamen de la Cámara de Diputados
Art. 93.	Se propone permitir que los <b>ingresos petroleros excedentes</b> puedan ser utilizados para <b>compensar faltantes de ingresos</b> por disminuciones en rubros de ingresos establecidos en la Ley de Ingresos la Federación y que no hayan podido ser compensados con otros ingresos.	Aprobado sin cambio.
Art. 19 Bis.	No forma de la Iniciativa presentada por el Ejecutivo.	Se adiciona el artículo 19 bis, en el que se establece que <b>al menos el 70% del remanente de operación del Banco de México</b> se destine a la <b>amortización de la deuda pública</b> del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la <b>reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el déficit presupuestario</b> ; y el restante a <b>fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios</b> o a <b>activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.</b>

## **SECCIÓN II**

**CARÁTULA DE LA LEY DE INGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2016  
(APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS)**

**LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016**

(Millones de pesos corrientes)

CONCEPTO	ILIF-2016 ( A )	LIF-2016 Dictamen Diputados ( B )	Variación Dictamen / ILIF-2016	
			Absoluta B - A	Porcentual ((B/A)-1)*100
<b>TOTAL</b>	<b>4,746,945.7</b>	<b>4,763,899.9</b>	<b>16,954.2</b>	<b>0.4</b>
<b>INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL (1+3+4+5+6+8+9)</b>	<b>3,093,148.1</b>	<b>3,102,466.2</b>	<b>9,318.1</b>	<b>0.3</b>
<b>1. Impuestos</b>	<b>2,421,426.7</b>	<b>2,407,742.6</b>	<b>-13,684.1</b>	<b>-0.6</b>
1. Impuestos sobre los ingresos:	1,251,106.4	1,249,847.9	-1,258.5	-0.1
01. Impuesto sobre la renta.	1,251,106.4	1,249,847.9	-1,258.5	-0.1
2. Impuestos sobre el patrimonio.				
3. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones:	1,110,136.1	1,097,710.5	-12,425.6	-1.1
01. Impuesto al valor agregado.	739,755.6	741,988.7	2,233.1	0.3
02. Impuesto especial sobre producción y servicios:	363,081.4	348,422.7	-14,658.7	-4.0
01. Gasolinas, diésel para combustión automotriz:	223,522.3	209,386.1	-14,136.2	-6.3
01. Artículo 2o-A, fracción I.	198,574.2	184,438.0	-14,136.2	-7.1
02. Artículo 2o-A, fracción II.	24,948.1	24,948.1	0.0	0.0
02. Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:	45,315.8	45,315.8	0.0	0.0
01. Bebidas alcohólicas.	13,434.7	13,434.7	0.0	0.0
02. Cervezas y bebidas refrescantes.	31,881.1	31,881.1	0.0	0.0
03. Tabacos labrados.	37,493.2	37,493.2	0.0	0.0
04. Juegos con apuestas y sorteos.	2,262.1	2,262.1	0.0	0.0
05. Redes públicas de telecomunicaciones.	7,236.8	7,236.8	0.0	0.0
06. Bebidas energéticas.	11.1	11.1	0.0	0.0
07. Bebidas saborizadas.	21,062.4	20,539.9	-522.5	-2.5
08. Alimentos no básicos con alta densidad calórica.	17,323.6	17,323.6	0.0	0.0
09. Plaguicidas.	576.4	576.4	0.0	0.0
10. Combustibles fósiles.	8,277.7	8,277.7	0.0	0.0
03. Impuesto sobre automóviles nuevos.	7,299.1	7,299.1	0.0	0.0
4. Impuestos al comercio exterior:	36,289.1	36,289.1	0.0	0.0
01. Impuestos al comercio exterior:	36,289.1	36,289.1	0.0	0.0
01. A la importación.	36,289.1	36,289.1	0.0	0.0
02. A la exportación.	0.0	0.0	0.0	n.a.
5. Impuestos sobre Nóminas y Asimilables.				
6. Impuestos Ecológicos.				
7. Accesorios:	24,911.1	24,911.1	0.0	0.0
01. Accesorios.	24,911.1	24,911.1	0.0	0.0
8. Otros impuestos:	4,067.1	4,067.1	0.0	0.0
01. Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.	4,067.1	4,067.1	0.0	0.0
02. Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación.	0.0	0.0	0.0	n.a.
9. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-5,083.1	-5,083.1	0.0	0.0
<b>INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS (2+7)</b>	<b>1,044,556.9</b>	<b>1,052,193.1</b>	<b>7,636.2</b>	<b>0.7</b>
<b>2. Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	<b>260,281.1</b>	<b>260,281.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
1. Aportaciones para Fondos de Vivienda.	0.0	0.0	0.0	n.a.
01. Aportaciones y abonos retenidos a trabajadores por patrones para el Fondo Nacional de la Vivienda para los	0.0	0.0	0.0	n.a.
2. Cuotas para el Seguro Social.	260,281.1	260,281.1	0.0	0.0
01. Cuotas para el Seguro Social a cargo de patrones y trabajadores.	260,281.1	260,281.1	0.0	0.0
3. Cuotas de Ahorro para el Retiro.	0.0	0.0	0.0	n.a.
01. Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro a cargo de los patrones.	0.0	0.0	0.0	n.a.
4. Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social:	0.0	0.0	0.0	n.a.
01. Cuotas para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a cargo de los citados trabajadores.	0.0	0.0	0.0	n.a.
02. Cuotas para el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas a cargo de los militares.	0.0	0.0	0.0	n.a.
5. Accesorios.	0.0	0.0	0.0	n.a.

CONCEPTO	LIF-2016 ( A )	LIF-2016 Dictamen Diputados ( B )	Variación Dictamen / LIF-2016	
			Absoluta B - A	Porcentual ((B/A)-1)*100
<b>3. Contribuciones de mejoras</b>	<b>31.7</b>	<b>31.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
1. Contribución de mejoras por obras públicas:	31.7	31.7	0.0	0.0
01. Contribución de mejoras por obras públicas de infraestructura hidráulica.	31.7	31.7	0.0	0.0
2. Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.0	0.0	0.0	n.a.
<b>4. Derechos</b>	<b>41,761.6</b>	<b>41,761.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
1. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público:	36,114.7	36,114.7	0.0	0.0
01. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	96.0	96.0	0.0	0.0
02. Secretaría de la Función Pública.	0.0	0.0	0.0	n.a.
03. Secretaría de Economía.	2,098.7	2,098.7	0.0	0.0
04. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	5,336.5	5,336.5	0.0	0.0
05. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	19,688.0	19,688.0	0.0	0.0
06. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	70.9	70.9	0.0	0.0
07. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	0.0	0.0	0.0	n.a.
08. Secretaría de Educación Pública.	0.3	0.3	0.0	0.0
09. Instituto Federal de Telecomunicaciones.	8,824.3	8,824.3	0.0	0.0
2. Derechos por prestación de servicios:	5,646.9	5,646.9	0.0	0.0
01. Servicios que presta el Estado en funciones de derecho:	5,646.9	5,646.9	0.0	0.0
01. Secretaría de Gobernación.	101.9	101.9	0.0	0.0
02. Secretaría de Relaciones Exteriores.	2,875.3	2,875.3	0.0	0.0
03. Secretaría de la Defensa Nacional.	0.0	0.0	0.0	n.a.
04. Secretaría de Marina.	0.0	0.0	0.0	n.a.
05. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	227.6	227.6	0.0	0.0
06. Secretaría de la Función Pública.	11.5	11.5	0.0	0.0
07. Secretaría de Energía.	11.1	11.1	0.0	0.0
08. Secretaría de Economía.	19.0	19.0	0.0	0.0
09. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	50.9	50.9	0.0	0.0
10. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1,137.3	1,137.3	0.0	0.0
11. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	65.0	65.0	0.0	0.0
01. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	0.0	0.0	0.0	n.a.
02. Otros.	65.0	65.0	0.0	0.0
12. Secretaría de Educación Pública.	1,028.9	1,028.9	0.0	0.0
13. Secretaría de Salud.	32.0	32.0	0.0	0.0
14. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	2.9	2.9	0.0	0.0
15. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	65.2	65.2	0.0	0.0
16. Secretaría de Turismo.	0.0	0.0	0.0	n.a.
17. Procuraduría General de la República.	0.2	0.2	0.0	0.0
18. Instituto Federal de Telecomunicaciones.	18.1	18.1	0.0	0.0
19. Comisión Nacional de Hidrocarburos.	0.0	0.0	0.0	n.a.
20. Comisión Reguladora de Energía.	0.0	0.0	0.0	n.a.
3. Otros Derechos.	0.0	0.0	0.0	n.a.
4. Accesorios.	0.0	0.0	0.0	n.a.
5. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.0	0.0	0.0	n.a.
<b>5. Productos</b>	<b>5,651.3</b>	<b>5,651.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
1. Productos de tipo corriente:	7.0	7.0	0.0	0.0
01. Por los servicios que no correspondan a funciones de derecho público.	7.0	7.0	0.0	0.0
2. Productos de capital:	5,644.3	5,644.3	0.0	0.0
01. Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	5,644.3	5,644.3	0.0	0.0
01. Explotación de tierras y aguas.	0.0	0.0	0.0	n.a.
02. Arrendamiento de tierras, locales y construcciones.	0.3	0.3	0.0	0.0
03. Enajenación de bienes:	1,465.3	1,465.3	0.0	0.0
01. Muebles.	1,373.8	1,373.8	0.0	0.0
02. Inmuebles.	91.5	91.5	0.0	0.0
04. Intereses de valores, créditos y bonos.	3,730.7	3,730.7	0.0	0.0
05. Utilidades:	447.9	447.9	0.0	0.0
01. De organismos descentralizados y empresas de participación estatal.	0.0	0.0	0.0	n.a.
02. De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.	0.0	0.0	0.0	n.a.
03. De Pronósticos para la Asistencia Pública.	447.4	447.4	0.0	0.0
04. Otras.	0.5	0.5	0.0	0.0
06. Otros.	0.1	0.1	0.0	0.0
3. Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.0	0.0	0.0	n.a.

CONCEPTO	LIF-2016 ( A )	LIF-2016 Dictamen Diputados ( B )	Variación Dictamen / LIF-2016	
			Absoluta B - A	Porcentual ((B/A)-1)*100
<b>6. Aprovechamientos</b>	<b>152,737.0</b>	<b>161,743.0</b>	<b>9,006.0</b>	<b>5.9</b>
1. Aprovechamientos de tipo corriente:	152,709.2	161,715.2	9,006.0	5.9
01. Multas.	1,726.0	1,726.0	0.0	0.0
02. Indemnizaciones.	1,994.8	1,994.8	0.0	0.0
03. Reintegros:	131.2	131.2	0.0	0.0
01. Sostenimiento de las escuelas artículo 123.	0.0	0.0	0.0	n.a.
02. Servicio de vigilancia forestal.	0.1	0.1	0.0	0.0
03. Otros.	131.1	131.1	0.0	0.0
04. Provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica.	345.6	345.6	0.0	0.0
05. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre herencias y legados expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0	0.0	0.0	n.a.
06. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre donaciones expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0	0.0	0.0	n.a.
07. Aportaciones de los Estados, Municipios y particulares para el servicio del Sistema Escolar Federalizado.	0.0	0.0	0.0	n.a.
08. Cooperación del Distrito Federal por servicios públicos locales prestados por la Federación.	0.0	0.0	0.0	n.a.
09. Cooperación de los Gobiernos de Estados y Municipios y de particulares para alcantarillado, electrificación, caminos y líneas telegráficas, telefónicas y para otras obras públicas.	0.0	0.0	0.0	n.a.
10. 5% de días de cama a cargo de establecimientos particulares para internamiento de enfermos y otros destinados a la Secretaría de Salud.	0.0	0.0	0.0	n.a.
11. Participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica.	860.0	860.0	0.0	0.0
12. Participaciones señaladas por la Ley Federal de Juegos y Sorteos.	981.7	981.7	0.0	0.0
13. Regalías provenientes de fondos y explotación minera.	0.0	0.0	0.0	n.a.
14. Aportaciones de contratistas de obras públicas.	5.9	5.9	0.0	0.0
15. Destinados al Fondo para el Desarrollo Forestal:	0.5	0.5	0.0	0.0
01. Aportaciones que efectúen los Gobiernos del Distrito Federal, Estatales y Municipales, los organismos y entidades públicas, sociales y los particulares.	0.0	0.0	0.0	n.a.
02. De las reservas nacionales forestales.	0.0	0.0	0.0	n.a.
03. Aportaciones al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias.	0.0	0.0	0.0	n.a.
04. Otros conceptos.	0.5	0.5	0.0	0.0
16. Cuotas Compensatorias.	112.3	112.3	0.0	0.0
17. Hospitales Militares.	0.0	0.0	0.0	n.a.
18. Participaciones por la explotación de obras del dominio público señaladas por la Ley Federal del Derecho de Autor.	0.0	0.0	0.0	n.a.
19. Provenientes de decomiso y de bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal.	0.0	0.0	0.0	n.a.
20. Provenientes del programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras.	0.0	0.0	0.0	n.a.
21. No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento de convenios celebrados en otros ejercicios.	0.0	0.0	0.0	n.a.
22. Otros:	146,551.2	155,557.2	9,006.0	6.1
01. Remanente de operación del Banco de México.	0.0	0.0	0.0	n.a.
02. Utilidades por Recompra de Deuda.	0.0	0.0	0.0	n.a.
03. Rendimiento mínimo garantizado.	0.0	0.0	0.0	n.a.
04. Otros.	146,551.2	155,557.2	9,006.0	6.1
23. Provenientes de servicios en materia energética:	0.0	0.0	0.0	n.a.
01. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	0.0	0.0	0.0	n.a.
02. Comisión Nacional de Hidrocarburos.	0.0	0.0	0.0	n.a.
03. Comisión Reguladora de Energía.	0.0	0.0	0.0	n.a.
2. Aprovechamientos de capital.	27.8	27.8	0.0	0.0
01. Recuperaciones de capital:	27.8	27.8	0.0	0.0
01. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de Entidades Federativas y empresas públicas.	21.7	21.7	0.0	0.0
02. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de empresas privadas y a particulares.	6.1	6.1	0.0	0.0
03. Inversiones en obras de agua potable y alcantarillado.	0.0	0.0	0.0	n.a.
04. Desincorporaciones.	0.0	0.0	0.0	n.a.
05. Otros.	0.0	0.0	0.0	n.a.
3. Accesorios.	0.0	0.0	0.0	n.a.
4. Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.0	0.0	0.0	n.a.

CONCEPTO	ILIF-2016 ( A )	LIF-2016 Dictamen Diputados ( B )	Variación Dictamen / ILIF-2016	
			Absoluta B - A	Porcentual ((B/A)-1)*100
<b>7. Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	<b>784,275.8</b>	<b>791,912.0</b>	<b>7,636.2</b>	<b>1.0</b>
1. Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados:	78,978.5	78,978.5	0.0	0.0
01. Instituto Mexicano del Seguro Social.	28,307.0	28,307.0	0.0	0.0
02. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.	50,671.5	50,671.5	0.0	0.0
2. Ingresos de operación de empresas productivas del Estado:	705,297.3	712,933.5	7,636.2	1.1
01. Petróleos Mexicanos.	390,756.7	398,392.9	7,636.2	2.0
02. Comisión Federal de Electricidad.	314,540.6	314,540.6	0.0	0.0
3. Ingresos de empresas de participación estatal.	0.0	0.0	0.0	n.a.
4. Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central.	0.0	0.0	0.0	n.a.
<b>8. Participaciones y aportaciones</b>				
1. Participaciones.				
2. Aportaciones.				
3. Convenios.				
<b>9. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>471,539.8</b>	<b>485,536.0</b>	<b>13,996.2</b>	<b>3.0</b>
1. Transferencias internas y asignaciones al sector público.	471,539.8	485,536.0	13,996.2	3.0
01. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	471,539.8	485,536.0	13,996.2	3.0
01. Ordinarias.	471,539.8	485,536.0	13,996.2	3.0
02. Extraordinarias.	0.0	0.0	0.0	n.a.
2. Transferencias al resto del sector público.	0.0	0.0	0.0	n.a.
3. Subsidios y subvenciones.	0.0	0.0	0.0	n.a.
4. Ayudas sociales.	0.0	0.0	0.0	n.a.
5. Pensiones y jubilaciones.	0.0	0.0	0.0	n.a.
6. Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos.	0.0	0.0	0.0	n.a.
<b>10. Ingresos derivados de financiamientos</b>	<b>609,240.7</b>	<b>609,240.6</b>	<b>-0.1</b>	<b>0.0</b>
1. Endeudamiento interno:	552,393.0	560,029.2	7,636.2	1.4
01. Endeudamiento interno del Gobierno Federal.	520,344.4	527,980.6	7,636.2	1.5
02. Otros financiamientos:	32,048.6	32,048.6	0.0	0.0
01. Diferimiento de pagos.	32,048.6	32,048.6	0.0	0.0
02. Otros.	0.0	0.0	0.0	n.a.
2. Endeudamiento externo:	0.0	0.0	0.0	n.a.
01. Endeudamiento externo del Gobierno Federal.	0.0	0.0	0.0	n.a.
3. Déficit de organismos y empresas de control directo.	-68,274.4	-68,274.4	0.0	0.0
4. Déficit de empresas productivas del Estado.	125,122.0	117,485.8	-7,636.2	-6.1
<i>Informativo: Endeudamiento neto del Gobierno Federal (10.1.01+10.2.01)</i>	520,344.4	527,980.6	7,636.2	1.5
Partida informativa:				
Recaudación Federal Participable	2,431,465.8	2,428,253.7	-3,212.1	-0.1
n.a. No aplica				

Fuente: Elaborado por el Instituto Belisario Domínguez con base en información de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2016 y del Dictámen de la Cámara de Diputados de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016.

## **SECCIÓN III**

### **RELATORÍAS DE LAS MESAS DE DIÁLOGO**

**SECCIÓN III**  
**RELATORÍAS DE LAS MESAS DE DIÁLOGO**

**INAUGURACIÓN**



<b>Inauguración</b>
<p>Ponentes: (en orden de intervención)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dr. Gerardo Esquivel Hernández. Coordinador Ejecutivo de Investigación del Instituto Belisario Domínguez.</li> <li>2. Senador José Francisco Yunes Zorrilla. Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>3. Dr. Fernando Aportela Rodríguez. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>4. Senador Miguel Barbosa Huerta. Presidente del Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez</li> </ol>
<b>Temática central:</b>
Inauguración y contexto de la situación económica.
<b>Ideas centrales de los ponentes:</b>
<p><b>Dr. Gerardo Esquivel</b></p> <p>El foro se realiza con el objeto de proporcionar elementos de análisis para el debate legislativo, destacó su relevancia ya que se lleva a cabo el día posterior a que la minuta de la Ley de Ingresos de la Federación fuera turnada al Senado. El foro es un análisis del aspecto coyuntural del Paquete Económico 2016, por lo que resulta útil en el marco de la realidad estructural fiscal dada la caída de los precios del petróleo y del nivel de producción que enfrentará la economía en años venideros.</p>
<p><b>Senador José Francisco Yunes</b></p> <p>Este foro servirá para las discusiones del Paquete Económico que se llevará a cabo en la Cámara de Senadores. Celebró el acuerdo de certidumbre tributaria de no modificar ni crear nuevos impuestos. Además, resaltó el papel de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado para generar importantes incentivos en la inversión y el ahorro.</p>
<p><b>Dr. Fernando Aportela Rodríguez</b></p> <p>La economía mexicana ha respondido de forma favorable ante el entorno volátil internacional. A pesar de factores como la caída del precio del petróleo, de 51.2%, en el primer semestre del 2015 la economía mexicana registró una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 2.4%, cifra superior al mismo periodo del año anterior y por arriba de países como Chile (2.2%) y Alemania (1.4%). Lo anterior, añadió, se debe a la política macroeconómica responsable y la aprobación de las reformas estructurales.</p> <p>La responsabilidad de la política fiscal, en el contexto de precios bajos del petróleo, se ejemplifica con el recorte al gasto público de 124 mil millones de pesos anunciado para 2015. Este ajuste preventivo también permitió amortiguar los recortes que se darán en los próximos años. Para 2016, se propone un déficit fiscal de 0.5% del PIB, que implica no modificar impuestos, dar prioridad al gasto en programas que tienen mayor impacto social y un precio promedio del barril de petróleo de 50 dólares, consistente con las coberturas contratadas a un precio mínimo de 49 dólares.</p>

La modificación más relevante, en términos macroeconómicos, que realizó la Cámara de Diputados fue en el tipo de cambio, al pasarlo de 15.9 a 16.4 pesos por dólar. Además, destaca que la reforma, recién turnada al Senado, propone emplear los remanentes de operación del Banco de México para amortizar la deuda de forma anticipada, reducir los requerimientos de emisión de deuda pública y fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

Por otro lado, la Cámara de Diputados amplió el universo de empresas que podrán realizar deducciones de activos, al permitir que aquellas empresas con hasta 100 mdp de ingresos puedan aplicar estas deducciones.

Con el objetivo de contrarrestar los efectos del aumento de las tasas de interés a nivel internacional, se propone la deducción de instrumentos de largo plazo para beneficiar a más de 35 millones de ahorradores.

Por otro lado, se propone la creación de vehículos de inversión, entre los que destaca la Fibra E para proyectos maduros en infraestructura, que permitirá captar capital de forma eficaz con estándares de gobierno corporativo y transparencia.

Concluyó puntualizando que el Paquete pretende mantener la solidez de las finanzas públicas en un entorno complejo y volátil, lo cual brinda las condiciones para mantener la estabilidad económica y un crecimiento balanceado, lo cual es la realidad de pocos países en el contexto actual.

#### **Senador Miguel Barbosa**

Resaltó la labor del Instituto Belisario Domínguez y la necesidad de acercar su trabajo a las tareas legislativas del Senado. Resaltó la labor del IBD, en particular de la Dirección General de Finanzas, en el desarrollo de insumos y material que promuevan la labor y el debate legislativo. Recalcó que el Paquete económico es el instrumento más importante de política económica y que el Congreso interviene cada vez más en su análisis y discusión, por lo que debe actuar con responsabilidad para que lo aprobado sea acorde a la realidad que vive el país. Por último, concluyó al mencionar que un Congreso que modifica el Paquete Económico es un congreso que evoluciona.

#### **Síntesis General de la Mesa**

Destacó la complejidad del entorno económico mundial y la necesidad de prever medidas de responsabilidad fiscal y hacendaria. Asimismo, se enfatizó la labor del Congreso en el diseño y en el análisis del Paquete Económico, dicha tarea es de gran responsabilidad pues se tiene la oportunidad de incidir sobre la realidad en la que vive el país.

**SECCIÓN III**  
**RELATORÍAS DE LAS MESAS DE DIÁLOGO**

**MESA 1:**  
**LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016**

## **MESA 1 : Ley de Ingresos de la Federación 2016**

Ponentes: (en el orden de intervención)

1. Dr. Héctor Juan Villarreal Páez. Director General del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria.
2. Dr. Fausto Hernández Trillo. Profesor/Investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
3. Mtro. Noel Pérez Benítez. Director General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez.
4. Senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz. Presidente de la Comisión de Cultura e integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. (Moderadora)

### **Temática central:**

Sostenibilidad y fortalecimiento de las finanzas públicas mediante el aumento de los ingresos tributarios.

### **Ideas centrales de los ponentes:**

#### **Dr. Héctor Juan Villarreal Páez**

En el tema de ingresos públicos, mencionó que estos son relativamente bajos para el nivel de desarrollo de la economía mexicana y que prácticamente la totalidad de éstos corresponde a ingresos federales, ya que los sub-nacionales son muy pequeños. Profundizó al comentar que al descontar las contribuciones a la seguridad social y los ingresos de las empresas productivas del estado, los ingresos públicos son aún más bajos. Muestra de lo anterior es que los ingresos tributarios en el país nunca han superado el 20% del PIB.

De 2003 a 2014 se tuvieron ingresos petroleros muy altos que terminaron por pervertir el sistema fiscal. Los ingresos petroleros alcanzaron hasta el 10% del PIB en ese periodo, motivado por los altos precios y exportaciones de este hidrocarburo, en contraste con el 4% del PIB que representan en la actualidad. Es cierto que ha habido una compensación por los ingresos tributarios producto de la reforma fiscal aunque también es resultado de que el gobierno compra gasolina barata en el mercado internacional y lo venda a un mayor precio en México. Se pronunció a favor de las cuotas en los combustibles pues permiten una mejor planeación.

Los requerimientos financieros del sector público se ubican anualmente en alrededor del 3 o 4% del PIB, lo cual ocasiona una acumulación de deuda por alrededor del 2% del PIB al año. Por lo que se requiere incrementar la tributación para tener equilibrio y sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

En cuanto a la seguridad social, asegura que estamos en una transición demográfica y epidemiológica donde las enfermedades crónico-degenerativas presionan las finanzas públicas del país, por lo que es conveniente contar con mayores ingresos y por lo tanto recaudar más. Por otro lado, se requiere revisar el sistema de pensiones pues hay una fuerte presión en las finanzas públicas originada por la cantidad de personas a jubilarse bajo el régimen anterior a 1997, por lo anterior recomienda incrementar las aportaciones del sector privado y los contribuyentes, cuidando que no se convierta en un sistema regresivo.

Respecto a la seguridad social universal recomienda el establecimiento de un sistema de identificación individual, que no dependa de las condiciones de trabajo y la desindexación de las cuotas del salario mínimo.

Concluye puntualizando que la recaudación tributaria no petrolera incluyendo aportaciones a la seguridad social ronda el 14% del PIB y es necesario elevarlo al 20%. Por lo anterior, se pregunta ¿qué se puede hacer? Y al respecto propone revisar cuatro alternativas (1) el sistema de ISR a personas físicas y morales, (2) el IVA o algún otro impuesto al consumo, (3) los ingresos subnacionales a través del impuesto predial, y (4) los impuestos al capital.

#### **Dr. Fausto Hernández Trillo**

En el ámbito internacional existe el debate sobre lo que debería definirse primero, si la ley de ingresos o el presupuesto de egresos de la federación. La ventaja de analizar en primera instancia el presupuesto, es que se pueden identificar las necesidades del gasto, y ya luego establecer cómo financiarlas. En ese mismo sentido, presenta la ventaja de poder establecer qué proyecto de nación se quiere, y con base en esto, elaborar un presupuesto para después elaborar una ley de ingresos que permita consolidar dicho proyecto. Además, menciona que tanto el presupuesto como la ley de ingresos son instrumentos y que de esta misma manera la reforma hacendaria fue un instrumento y no una reforma estructural.

Además, destacó que algunos países las leyes de ingresos ya no son anuales sino permanentes y con esto se da oportunidad a que madure una estructura de ingresos, a brindar mayor certidumbre en los agentes y a evitar que anualmente se recurra a misceláneas para corregir inconsistencias. Lo anterior, lleva al problema estructural de no contemplar un proyecto de nación y solo a abordar detalles menores de la ley de ingresos; lo cual se traduce en última instancia en una baja tributación.

Por otro lado, mencionó que el servicio de la deuda es 0.6% del PIB, equivalente a la mitad del presupuesto del programa Prospera. También destacó que existe un problema en las finanzas públicas que se ve reflejado en el déficit registrado en el balance primario no petrolero, lo que significa que el gasto corriente se ha financiado con petróleo. Señaló que México experimenta la “maldición de los recursos no renovables”, ya que los ingresos petroleros son ingresos provenientes de recursos no recurrentes y que los beneficios que generan no se trasladan a otras generaciones. En suma, los recursos públicos que se derivaron de los ingresos petroleros no se fueron a inversión ni al pago de la deuda.

Enfatizó que en 1990 el gasto público representó el 17.7% del PIB y que en los siguientes 20 años aumentó 8.5 puntos porcentuales, que se destinó principalmente a cubrir servicios personales y gastos en operación del gobierno. Lo anterior, dijo, significó una violación al principio de las finanzas públicas al financiar el gasto corriente con ingresos no recurrentes, en detrimento de futuras generaciones.

Concluyó, al decir que no se trata sólo de aumentar los ingresos tributarios, sino de establecer un proyecto de nación, el tamaño del sector público, la discusión de una ley de ingresos permanente y que todo ello se traduzca en mayor planeación, inversiones y mejor fiscalización.

## **Mtro. Noel Pérez Benítez**

La estructura de los ingresos está cambiando. Para 2016, los Criterios Generales de Política Económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estiman un ajuste de 18.4 mil millones de pesos (mmp), al prever que se obtendrán 373 mmp menos de ingresos petroleros, caída de 31% en comparación con lo aprobado para este año. Resultado principalmente a la disminución del precio del petróleo y su nivel de producción.

Esta reducción será compensada en parte por una mayor recaudación de ingresos tributarios por 328 mmp. El incremento de los ingresos tributarios es consecuencia del fortalecimiento del IEPS a las gasolinas y de la recaudación del ISR. Por su parte, los ingresos no tributarios crecerán cerca de 79 mmp. Cabe mencionar que se prevé una disminución de los ingresos de los organismos y empresas por 52 mmp, principalmente por la caída de ingresos de CFE. Para 2015, se prevé no incurrir en un mayor déficit pues la reducción del gasto será de una magnitud similar a la disminución de los ingresos presupuestarios.

A futuro, los ingresos y gastos seguirán reduciéndose como proporción del PIB. De acuerdo a las proyecciones de los próximos 6 años estimadas en Criterios Generales, el ajuste más fuerte en ingresos vendrá el año que entra, al pasar de 22.2% del PIB en 2015 a 21.5% en 2016. Lo mismo sucede con el gasto que se reducirá de 25.7% del PIB en 2015 a 24.5% en 2016. De igual manera, con las modificaciones a la LIF, este monto aumentaría en una décima de punto porcentual.

A partir de 2016-2017, los ingresos se estabilizarán y crecerán de forma moderada. Sin embargo, el gasto seguirá ajustándose hasta 2018, para continuar con la meta de reducción de los requerimientos financieros del sector público.

Algunas de las principales presiones para el mediano plazo derivan de las pensiones y jubilaciones, así como del costo financiero de la deuda. Estos escenarios implican que no contamos con el espacio fiscal para llevar a cabo políticas públicas que requieran fuertes expansiones de gasto.

En los próximos años, se deberán fortalecer los ingresos tributarios no petroleros, que representan más de la mitad de los ingresos y son los más estables, para asegurar que se continúe con el proceso de consolidación fiscal.

Concluyó al mencionar hacia futuro se deben tener en cuenta tres riesgos para los ingresos: mayor caída en los precios del petróleo, reducción en la producción de petróleo y una desaceleración en la actividad económica que afecte en mayor medida a los ingresos tributarios. Estos escenarios, independientemente de la probabilidad de que se materialicen, obligan a pensar en medidas para utilizar los ingresos petroleros como una fuente de ingreso adicional, de uso racional en el largo plazo y con ello asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

**Senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz**

Ofreció una síntesis sobre los principales cambios que realizó la Cámara de Diputados a la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para 2016 presentada por el Ejecutivo, así como de los cambios propuestos en la Ley del ISR que posibilitan un mayor número de deducciones. La senadora señaló que nos enfrentamos a un escenario donde se debe hacer un ajuste al gasto público conjuntamente al fortalecimiento de los ingresos tributarios. Mencionó la posibilidad de llevar a cabo una revisión del sistema tributario de nuestro país.

**Síntesis general de la mesa**

La recaudación tributaria no petrolera se debe fortalecer y para ello se pueden considerar cuatro pilares fundamentales: el sistema de ISR a personas físicas y morales, el IVA o algún otro impuesto al consumo, los ingresos sub-nacionales a través del impuesto predial y los impuestos al capital.

Adicionalmente se debe analizar el proyecto de nación que deseamos, para ellos es necesario dimensionar el tamaño del sector público, lograr mayor planeación a futuro y mejor fiscalización.

**SECCIÓN III**  
**RELATORÍAS DE LAS MESAS DE DIÁLOGO**

**MESA 2:**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016**



## **MESA 2: Presupuesto de Egresos de la Federación 2016**

Ponentes: (en orden de intervención)

1. Dr. Juan Pardinas. Director General del Instituto Mexicano para la Competitividad.
2. Dr. Jorge Chávez Presa. Director de ITG Consultores en Finanzas Públicas.
3. Lic. Rogelio Gómez Hermosillo. Coordinador de Acción Ciudadana Frente a la Pobreza.
4. Senador Armando Ríos Piter. Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.  
(Moderador)

### **Temática central de la mesa:**

Situación financiera del Sector Público Federal; calidad del gasto público y rendición de cuentas; bono demográfico, bienes y servicios públicos

### **Ideas centrales de los ponentes:**

#### **Dr. Juan Pardinas**

Una de las ventajas de México, el bono demográfico del país se ha desvanecido en casi la mitad y se está transformando en un pagaré. Si no se toman decisiones hoy, para el 2030-2035 cuando el bono haya desaparecido y la población esté entrando en edad de jubilación, México corre el riesgo de ser un país de ancianos, diabéticos y pobres. Por ello es necesario que la economía crezca durante los próximos 15 años.

En las entidades federativas existe una correlación positiva entre pobreza y natalidad, así como entre pobreza e informalidad laboral. Poder generar empleos formales y proteger a las pymes debería ser parte de una política pública enfocada a aprovechar el bono demográfico y a combatir la pobreza. Los estados que no son capaces de generar empleo formal generan más pobres.

Para aprovechar el bono demográfico es necesario elevar la productividad y la inversión en capital humano. Se tiene que cuestionar qué tipo de infraestructura requerimos y elevar la inversión en capital humano. Se deben dar herramientas educativas a los jóvenes que estén dispuestos a esforzarse y certidumbre en la inversión en capital humano.

Destacó la necesidad de crear un puente entre el México formal que es mucho más productivo y el informal que es más pobre. De acuerdo con un estudio de Santiago Levy, en promedio una empresa formal es 40% más productiva que una informal. Incluso, propuso un ISR más progresivo que fomente la formalidad y no cobrar ISR a quienes están en los primeros 5 deciles de la población por nivel de ingreso, ya que este sector representa cerca del 3% de la recaudación de este impuesto.

Los principales retos en el país están en las regiones con más pobreza pero al mismo tiempo con mayor potencial derivado del bono demográfico, es decir los estados como, Guerrero, Chiapas y Oaxaca, donde existen grandes problemas en educación y salud.

Concluyó al decir que el bono demográfico se está yendo por el tema de pobreza y falta de oportunidades y que además se debe pensar de qué forma se van a utilizar los limitados recursos públicos en un contexto de estrechez fiscal estructural donde los ingresos petroleros se han reducido.

### **Dr. Jorge Chávez Presa**

La discusión del proyecto de presupuesto de egresos de la federación es coyuntural, mientras que el tema del gasto público es estructural y de mediano y largo plazo; sin embargo, el debate le da poca importancia a estas características del tema del gasto. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2016, debe analizarse en el contexto de la economía global y la situación de la Hacienda Pública Federal.

Mencionó que el entorno global actual se debe a la interacción y hegemonía de las economías de Estados Unidos y China. Por un lado, para México está el riesgo latente de la posible alza de las tasas de interés de Estados Unidos, además del fuerte vínculo que existe con la producción industrial de esta economía. Por el otro lado, China contribuye al crecimiento global con más del 50%, y es el gran comprador de materias primas, entre las que está el petróleo.

Enfatizó que en términos generales, para 2016 los pronósticos de crecimiento han venido descendiendo para todas las economías del mundo, además de que el tipo de cambio en las diferentes divisas se ha visto afectado, y aquellas economías que dependen de las materias primas con fuertes vínculos a China se han visto mermadas. Además, de que existe inestabilidad en el mercado mundial de petróleo, tanto por el lado de la oferta como de la demanda. Es particularmente relevante el hecho de que Estados Unidos se volvió, en alrededor de 6 o 7 años el principal productor de petróleo del mundo, motivado por los altos precios que prevalecían. Por otro lado, China es uno de los principales demandantes de petróleo en el mundo, sin embargo ha disminuido su crecimiento y mejorado su eficiencia energética en alrededor de 50%

En cuanto a la situación financiera del sector público federal, consideró que la inclusión de los ingresos de CFE y PEMEX para la consolidación de las finanzas públicas ha generado distorsiones e impide ver la situación real de las finanzas públicas. Lo anterior contrasta con el resto de países miembros de la OCDE quienes sólo consideran los ingresos tributarios en la consolidación de sus ingresos presupuestarios.

Mencionó que en el año 2009, el superávit primario desapareció, lo que significa que desde entonces el país se ha endeudado para pagar intereses, aun cuando la ley contempla que el endeudamiento sólo debe usarse para constituir activos productivos. Desde 2009, se entró en una política fiscal contracíclica que eleva el gasto y la deuda, y ello era financiable con bajas tasas de interés y altos precios del petróleo, pero ante cambios en estas variables se tienen que hacer cambios en el gasto público y la deuda pública.

En términos de flujo de efectivo el PPEF no es sostenible. Consideró que se debe prohibir a los diputados usar los recursos que tienen como consecuencia de un mayor tipo de cambio, ya que el costo financiero de la deuda externa también se eleva; esos ingresos virtuales no deberían poder utilizarse para gasto público.

El incremento de 3.7 puntos del PIB del gasto fue financiado con deuda pública e ingresos no recurrentes. De 2012 a 2015 el aumento en el gasto se ha financiado con ingresos tributarios y en menor medida de deuda, pero no se ha presentado una reducción en el costo financiero.

Enfatizó que el PPEF de 2016 y de los próximos años tendrán dos presiones ineludibles, primero, un mayor costo financiero de la deuda y mayores tasas de interés y, segundo, el aumento en el pago de pensiones del IMSS y del ISSSTE.

Concluyó al mencionar la necesidad de que el gasto público sea más eficiente, y que no se aborde en términos de programas sociales y presupuestarios, pues se ha visto que éstos no están contribuyendo al crecimiento económico ni a la reducción de la pobreza. Lo anterior tiene como consecuencia que en lugar de ofrecer mejores servicios públicos de calidad, sea más fácil regalar el dinero a nombre de los programas de gasto social.

### **Lic. Rogelio Gómez Hermosillo**

Para el combate para la pobreza y la reducción de la desigualdad se debe aprovechar el bono demográfico y el crecimiento económico. Se deben revisar las bases de los ingresos y egresos para mejorar su implementación.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, debe reformarse para modificar las tendencias de opacidad, discrecionalidad, corrupción y eliminar los programas que no funcionan y no combaten la pobreza. Para enfrentar la pobreza, se deben llevar a cabo programas de inclusión económica y evitar la proliferación de programas sociales. En México, hay 63.8 millones de pobres por ingresos (sus ingresos son inferiores a la línea de bienestar), que representan el 53.3% de población, de 2012 a 2014 aumentaron en 3.2 millones. De estas personas, 24.6 millones se encuentran en pobreza extrema por ingresos, las cuales representan el 20.6% de la población.

Actualmente no existe una política de Estado para enfrentar la pobreza y la desigualdad, para lo cual se necesita de políticas sociales que desarrollen capital humano. Al mismo tiempo que se deben evitar las políticas que impiden la mejora de ingresos y generan pobreza, tal es el caso de las políticas que se refieren a la contención salarial, que contienen privilegios fiscales, que promueven gasto público sin efectos redistributivos, que contribuyen a la opacidad del gasto público y la proliferación de programas sociales.

Como propuestas establece que se necesita de un sistema completo de rendición de cuentas, además de revisar los programas que están destinados a la generación de acceso universal a la salud. Se deben generar pisos de derecho social garantizado, para que la población en general tenga acceso a servicios como salud y educación.

Se deben construir acuerdos ante las dificultades fiscales, enfocándose en la eliminación de subsidios regresivos, la reducción de gasto oneroso discrecional, fortalecer el presupuesto a educación, salud e infraestructura productiva y generar vigilancia en el uso de recursos público.

En el caso de la reducción de gasto discrecional, un mecanismo para lograr tal objetivo es la creación de un padrón único que garantice que el subsidio llegue a las personas beneficiarias; también se debe promover una mayor participación de la sociedad civil que coadyuve en la ubicación y mejora de los proyectos productivos.

Para promover el incremento en los ingresos, se debe desindexar al salario mínimo de las medidas que usa el gobierno para el cálculo de multas y tarifas, además de que éste debe determinarse por encima de la línea de bienestar.

#### **Senador Armando Ríos Piter**

Respecto al gasto público, señaló que “damos tiros de escopeta, y no tiros de precisión”; retomó las palabras del Dr. Pardinás referentes a la falta de priorización del gasto y que si ello no cambia, en el mediano plazo, el escenario será preocupante: un país de acianos diabéticos y pobres.

Asimismo, señaló que en México hay una importante masa poblacional con bajos ingresos, y que además demanda bienes y servicios públicos, por ello es necesario para generar mayores ingresos mediante la formalización de este segmento de la población, tal como pretende la Reforma Hacendaria, sin la cual, los recortes presupuestarios serían más profundos.

Sin embargo, acepta que cuando se habla de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, somos un país con serias deficiencias y que la percepción de corrupción limita la capacidad recaudatoria, pues la gente no confía en el uso de los recursos.

#### **Síntesis general de la mesa**

Los ponentes enfatizaron la necesidad de elevar no sólo el gasto público en monto sino también la calidad del mismo así como la transparencia y la rendición de cuentas. El eje central de la reducción de la pobreza es económico y no de programas sociales. Se requiere un pacto social contra la pobreza y la desigualdad, para lograr esto el gasto público es una herramienta importante.

**SECCIÓN III**  
**RELATORÍAS DE LAS MESAS DE DIÁLOGO**

**MESA 3:**  
**PERSPECTIVA FEDERALIZADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

### **MESA 3 : Perspectiva federalizada de las finanzas públicas**

Ponentes: (en orden de intervención)

1. Lic. Vladimir Herrera González. Investigador del Instituto Belisario Domínguez.
2. Lic. Ricardo Miranda Burgos. Director General de Análisis e Investigación Económica de la Auditoría Superior de la Federación
3. Senador Mario Delgado Carrillo. Presidente de la Comisión del Distrito Federal e integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. (Moderador)

#### **Temática central:**

Importancia del Gasto Federalizado en las Finanzas Públicas locales.  
Papel de la Auditoría Superior de la Federación en la Fiscalización del Gasto Federalizado.  
Nuevas atribuciones de Fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación en la Fiscalización.

#### **Ideas centrales de los ponentes:**

##### **Lic. Vladimir Herrera González**

El gasto federalizado se refiere a los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios para financiar su gasto público y representan su fuente principal de ingresos.

El gasto federalizado propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 asciende a 1 billón 595 mil 251 millones de pesos (mdp), monto que representa el 33.6% del gasto neto total, lo que representa un incremento del 0.9% en términos reales respecto a 2015. Con la propuesta de modificación de la Ley de Ingresos 2016 por parte de la Cámara de Diputados turnada al Senado, el gasto federalizado disminuirá poco más de 830 mdp respecto de la propuesta del Ejecutivo Federal.

El gasto federalizado se compone del Ramo 28 Participaciones Federales que representa un 42.6% del total del gasto federalizado, el Ramo 33 Aportaciones Federales (38.6%), del Ramo 25 Provisiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (3.1%), el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (1.8%) y los Convenios de Descentralización (9.1%).

La Recaudación Federal Participable se conforma por todos los impuestos federales y de un 74.8% de los ingresos petroleros del Gobierno Federal y derechos sobre minería, a lo cual se restan las disminuciones de algunos recursos cuya potestad ya se transfirieron a las entidades federativas, como el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Incentivos del IEPS e Incentivos Económicos, principalmente. Para 2016 y con las modificaciones a la Ley de Ingresos por parte de la Cámara de Diputados se espera sea de 2 billones 428 mil 253.7 mdp, que si bien son 115,535.5 mdp más respecto de 2015, representa una disminución de 3,212.1 mdp respecto de lo presentado por el Ejecutivo Federal.

El Ramo 28 (gasto no programable), se compone de 12 fondos. Este ramo es resarcitorio, lo que significa darle más a quién más aporte, estos recursos no están etiquetados, es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Como resultado de la Ley de anticorrupción se podrá fiscalizar este ramo a partir de 2016.

El Ramo 33 (gasto programable) se integra por 8 fondos, los recursos están etiquetados, lo que significa que tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben de ejercer de acuerdo a las leyes aplicables, su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación.

Este Ramo tiene un componente compensatorio, porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros.

El gasto federalizado para las entidades federativas representó aproximadamente un 81% para el ejercicio fiscal 2012, el resto se integra por ingresos propios y deuda; por otro lado, representa aproximadamente el 66% de los ingresos de los municipios; el resto se integra por otras fuentes de recursos como propios y financiamientos.

#### **Lic. Ricardo Miranda Burgos**

Destacó diversas recomendaciones que han surgido de los resultados de las auditorías practicadas y estudios realizados que se pueden encontrar en el Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública. Al respecto, enfatizó que es necesario:

- Incrementar los ingresos propios el ámbito local en congruencia con la austeridad apoyada en el presupuesto basado en resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Mejorar la regulación, ejercicio y resultados obtenidos con los proyectos de infraestructura, mediante una adecuada evaluación de costo-beneficio y evitar que se diluyan los recursos federales en pequeñas obras de ámbito local.
- Elevar la calidad de gasto público, medida con indicadores sobre resultados sociales y económicos y reducir los gastos corrientes de carácter inercial.
- Adoptar una nueva Ley General de Gasto Federalizado, que implique un federalismo hacendario más equitativo y eficiente en el manejo de los recursos.

Asimismo, recordó que se está elaborando el Sistema Nacional Anticorrupción; así como la Reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación con la finalidad de garantizar el manejo responsable y disciplinado de las finanzas públicas locales. Entre las medidas que se incluirán están:

- Establecer el principio de anualidad para el ejercicio de las transferencias federales recibidas por los gobiernos locales.
- Aplicar una cobertura relacionada con la baja en la producción y en los precios del petróleo, por su impacto en la Recaudación Federal Participable.
- Fortalecer las instituciones fiscales del ámbito federal y local que aseguren una trayectoria estable y sostenible de las finanzas públicas, de manera similar a como se ha implementado en el gobierno federal con la regla de balance público y el límite al gasto corriente.
- Se recomienda que en las fases positivas del gasto público se ahorren los ingresos que no tienen un carácter estructural o estable para evitar el incremento en el gasto.
- La deuda pública se debe evaluar en forma integral con la trayectoria de las finanzas públicas y el destino de la deuda pública deben ser proyectos de infraestructura.

- Adecuar la regulación y supervisión del sistema financiero para que estas instituciones proporcionen financiamiento a los gobiernos locales con mayor prudencia y en las mejores condiciones de mercado.
- Definir límites anuales al financiamiento garantizado de la federación, asociados a la capacidad de pago definidos en la Ley de Ingresos.
- Implementar un sistema de alertas tempranas con base en indicadores que permitirán clasificar en grupos a las entidades y municipios conforme a un monto anual máximo para contratar deuda.
- Establecer una comisión bicameral en el Congreso para revisar convenios y asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Implementar un registro único de toda la deuda pública y de los demás pasivos y obligaciones del gobierno local y un registro específico para los proyectos de prestación de servicios de las Asociaciones Público-Privadas.
- Conciliar la información del registro con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para asegurar que se incluyan todos los pasivos que se contraten con todas las instituciones financieras.
- Que las entidades y municipios puedan contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la Ley.

#### **Senador Mario Delgado Carrillo**

Cuestionó sobre el porqué el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) continúa siendo parte del Ramo 33, ya que con la Reforma Educativa se dio marcha atrás a la descentralización y ahora es la Secretaría de Hacienda quien ejerce la nómina y no las Entidades Federativas. Por otro lado, planteó su preocupación sobre la discrecionalidad y opacidad del Ramo 23, donde se presenta el saldo de la negociación presupuestal, dicho fondo presenta problemas para llevar a cabo la auditoría de sus recursos.

#### **Síntesis general de la mesa**

Se explicó la estructura de las finanzas de los gobiernos locales y se planteó la necesidad de fortalecerlos así como de implementar y robustecer los mecanismos para fiscalizar y hacer más eficiente el uso de los recursos públicos locales.



**SECCIÓN III**  
**RELATORÍAS DE LAS MESAS DE DIÁLOGO**

**MESA 4:**  
**CONCLUSIONES HACIA LA SOSTENIBILIDAD**  
**DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

#### **MESA 4: Sostenibilidad de las Finanzas Públicas**

Ponentes: (en orden de intervención)

1. Dr. Luis Madrazo Lajous. Jefe de la Unidad de Planeación Económica, SHCP.
2. Dr. Gerardo Esquivel Hernández, Coordinador Ejecutivo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.
3. Senador Ernesto Cordero Arroyo. Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores África e integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

#### **Temática central:**

Retos que enfrenta en el presente y enfrentará en el futuro México para fortalecer la sostenibilidad de sus finanzas públicas.

Alternativas para reducir la brecha entre ingresos y gastos públicos.

#### **Ideas centrales de los ponentes:**

##### **Dr. Luis Madrazo Lajous:**

Destacó que el crecimiento económico global ha sido moderado y que el FMI ha tenido que revisar a la baja sus expectativas de crecimiento durante los últimos cinco años. Dentro del contexto internacional, mencionó que la caída de los precios del petróleo parece estructural y permanente.

En lo que se refiere a la economía nacional, mencionó que durante el primer semestre de 2015, tuvo un crecimiento de 2.4%, se han creado empleos y se han recuperado los salarios reales gracias a la baja inflación. Sin embargo, sostuvo que las finanzas públicas de México no pueden depender de un incremento en los precios del petróleo y que el paquete económico se construyó basado en esta premisa.

Al profundizar en el tema del déficit público, señaló que este se ha reducido y que se pretende mantener esta trayectoria hasta llegar a un déficit cero en 2018. Además, señaló que el Saldo Histórico de los Requerimientos del Sector Público (SHRSP) alcanzará 47.8% del PIB en 2016, se espera se mantenga estable para 2017 e inicie su reducción para 2018. Explicó que el efecto cambiario ha contribuido notablemente en el crecimiento de dicho saldo histórico. Por lo anterior, y ante la caída del precio del petróleo, se ha tomado la decisión de reducir el gasto público.

Comparó el nivel de endeudamiento público de México con algunas economías avanzadas. Señaló que en el caso mexicano el nivel de endeudamiento es relativamente bajo y su crecimiento ha sido moderado. Lo anterior, se explica por el esfuerzo contra-cíclico que se ha tenido que llevar a cabo como consecuencia de la última crisis económica mundial.

##### **Dr. Gerardo Esquivel Hernández:**

Inició su participación sintetizando el contenido de las mesas de diálogo anteriores, donde destacó que:

- Existe una fragilidad de las finanzas públicas de México, sin menoscabo de que la reforma fiscal ayudó a mitigar la caída de los ingresos petroleros.

- La caída de los ingresos petroleros hace más evidente el déficit primario y que el gasto público se ha financiado con ingresos volátiles, como lo han sido los ingresos petroleros. Por lo anterior, es necesario fortalecer los ingresos públicos y algunas opciones para lograrlo son: aumentar el ISR y hacerlo más progresivo; evaluar los límites del IVA; incrementar la recaudación sub-nacional; evaluar impuestos a la riqueza; impuestos verdes.
- Existe ineficiencia del gasto público y es necesario eliminar los programas que no tienen el impacto deseado y que incluso llegan a ser regresivos. Además, se debe profundizar en los temas de transparencia en la ejecución del gasto público.

Además, retomó la idea de que la política fiscal no debe ser vista como un fin, sino como un instrumento; el fin deberá ser mejorar el nivel de desarrollo nacional, combatir la pobreza y la desigualdad.

Posteriormente, opinó que mientras los ingresos públicos sean insuficientes para financiar el gasto público, se continuará alimentando la tendencia creciente de los SHRFSP y que el objetivo de cerrar la brecha entre ingresos y gastos, se está planteando no por la vía de aumentar los ingresos sino la de reducir los gastos. En ese sentido, comentó que sería deseable buscar alternativas para fortalecer los ingresos, lo que contrasta con la alternativa de reducir el gasto, principalmente en inversión.

Además, destacó que reducir el gasto público podría tener un impacto negativo en las posibilidades de impulsar el desarrollo, sobre todo en un contexto de una transición demográfica en la cual le queda a México aproximadamente la mitad del bono demográfico por aprovechar, y en donde las principales enfermedades de los mexicanos serán crónico-degenerativas, lo que implicaría mayor gasto público en salud.

Al hacer énfasis en el tema de la transición demográfica, señaló que una buena parte de los mexicanos no están ahorrando lo suficiente como para alcanzar en su vejez siquiera una pensión mínima, y eso implicará un costo para el Gobierno Mexicano. Por lo anterior, se requiere volver a plantear el esquema de pensiones, a través del fortalecimiento de las contribuciones individuales, patronales y del Gobierno, entre otras opciones.

Abordó la importancia de contar con un órgano similar al Congressional Budget Office (CBO) de Estados Unidos y de contar con un Consejo Fiscal que permita la reflexión en temas de sostenibilidad de las finanzas públicas, ya que esta reflexión debe recaer en el Legislativo.

Concluyó al plantear que la combinación idónea para fortalecer las finanzas públicas de México podría ser un incremento sostenible y progresivo de los ingresos públicos, aunado a mejoras en el desempeño del gasto público en términos de eficiencia, eficacia, calidad, impacto, transparencia y rendición de cuentas.

**Senador Ernesto Cordero Arroyo:**

Profundizó en la reflexión sobre el sistema de pensiones al cuestionarse sobre el estado de la población cuando lleguen a la tercera edad, sobre las condiciones en las que se vivirá y sobre los ingresos con los que contarán. Ante esto, planteó la necesidad de rediseñar la seguridad

social y de que, en el corto plazo, se inicie con un análisis profundo de los ingresos y del presupuesto. En el largo plazo planteó la necesidad de diseñar un proyecto que permita identificar las necesidades de inversión, de infraestructura y de capital humano.

Otro de los puntos que abordó, fue la necesidad de acotar el uso de los recursos en la Ley de Ingresos de 2016 derivados de la modificación del tipo de cambio aprobados en la Cámara de Diputados. Llamó a reflexionar sobre su factibilidad y sobre un uso prioritario.

### **Síntesis general de la mesa**

Hubo consenso en que la planeación para fortalecer la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas es una tarea en la que podría influir de forma decisiva el Poder Legislativo. Se argumentó que existen distintas alternativas para reducir la brecha entre los ingresos y gastos públicos de México, en ese sentido, se requiere analizar las diferentes alternativas ante los retos que enfrentará el país, sobre todo ante la transición demográfica.

Se destacó que, si bien se han tomado algunas medidas para reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas respecto a la presión de las pensiones, se vislumbra necesario evaluar medidas adicionales para hacerle frente a ese reto.

Finalmente, se mencionó que la combinación del incremento sostenible y progresivo de los ingresos públicos, aunado a mejoras en el desempeño del gasto público en términos de eficiencia, eficacia, calidad, impacto, transparencia y rendición de cuentas, podría ser lo idóneo para fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas de México.

# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Sen. Miguel Barbosa Huerta  
**Presidente**

Sen. Daniel Ávila Ruiz  
**Secretario**

Sen. Roberto Albores Gleason  
**Secretario**

Sen. Benjamín Robles Montoya  
**Secretario**

**Coordinación Ejecutiva de Investigación**  
Dr. Gerardo Esquivel Hernández

**Dirección General de Finanzas**  
Mtro. Noel Pérez Benítez

## **Elaborado por la Dirección General de Finanzas**

Mtro. Noel Pérez Benítez  
Mtro. Juan Manuel Andrade Hernández  
Dr. José Luis Clavellina Miller  
Mtro. Jaime Arturo Del Río Monges  
Mtro. Vladimir Herrera González  
Lic. Víctor Ortega Olvera

Mtra. Alejandra Huerta Pineda  
Mtra. Sandra Oralia Maya Hernández  
M. en C. Gabriela Morales Cisneros  
Mtra. Maritza Rosales Reyes  
Mtro. Mario Iván Domínguez Rivas  
Lic. Luis Eduardo Ramírez Carbajal

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet  
del Instituto Belisario Domínguez:  
[http://www.senado.gob.mx/ibd/content/foros/paquete\\_economico/relatoria.pdf](http://www.senado.gob.mx/ibd/content/foros/paquete_economico/relatoria.pdf)

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse  
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA  
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 México, D. F.  
Distribución gratuita. Impreso en México.

